

Santiago, 2 de diciembre de 2024.

Señores
Accionistas de Cementos Bío Bío S.A.
Presente

Ref: Oferta Pública de Acciones de Cementos Yura Chile SpA.

Muy señores míos:

En cumplimiento de lo solicitado por la Comisión para el Mercado Financiero, el que suscribe, en su calidad de director de Cementos Bío Bío S.A., por la presente emite una nueva opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Yura Chile SpA para los accionistas, considerando la modificación introducida a dicha oferta por esta última el pasado 26 de noviembre de 2024.

Al efecto, las siguientes consideraciones:

1. La modificación introducida, en lo substancial, eleva el precio a pagar por las acciones objeto de la oferta pública de adquisición de \$1.092,10 por acción a \$1.450 por acción. Se mantiene el número máximo de acciones que se ofrece adquirir en 53.000.000 de acciones de Cbb, que representa como se señaló en su oportunidad un 20,0590% del total de acciones en las que se divide el capital de la sociedad, con lo que la participación de Yura Chile SpA., considerando que ya posee un 19,9381%, podría llegar a alcanzar aproximadamente hasta un 40% del capital accionario de la compañía.

2. En cuanto a los principales aspectos de la estructura de la oferta pública de acciones y, en particular, en cuanto al número máximo de acciones que se ofrece adquirir, no hay cambios, por lo que este director mantiene su opinión relativa a las cuestiones previas que el accionista debe tener en consideración a la hora de tomar una decisión respecto de la oferta, expresadas en su primera opinión sobre la oferta pública de acciones de Yura Chile SpA.

3. En cuanto al contenido de la oferta pública, debe tenerse en consideración que en el pasado mes de mayo la empresa Mississippi Lime Company valoró la acción de Cbb en \$1.712, oferta que, si bien sufrió cambios, en definitiva advirtió que la compañía estaba subvalorada en las bolsas de comercio, hecho que se reflejó en recientes alzas del valor bolsa de sus acciones y luego en una modificación de la oferta pública que se comenta.

Es precisamente esa subvaloración de la compañía la que se hizo presente en la primera opinión que emitiera el suscrito. El nuevo valor de que da cuenta la oferta pública de adquisición de Yura Chile SpA sólo alcanza a \$1.450 por acción, valor que es todavía inferior al que se considerara en su oportunidad por Mississippi Lime Company, antes de que el interés mostrado por este actor internacional despertara en el mercado local la reconsideración sobre el valor de Cbb.

En este sentido, el suscrito sigue pensando en que el valor ofrecido originalmente por Mississippi Lime Company refleja de mejor manera el valor intrínseco de la compañía, de sus proyecciones y una mirada de mediano plazo de la evolución del mercado del cemento, cales, de la construcción y de la economía en general y, más todavía, quiero reiterar la consideración de fondo sobre la que deben reflexionar los accionistas y es que el negocio del cemento se encuentra actualmente deprimido, que las actividades relacionadas con la construcción hoy están también disminuidas y la actividad económica en general ha experimentado un fuerte deterioro.

Estas consideraciones de fondo, los buenos resultados obtenidos por la compañía en este año pese a las dificultades aludidas, la mejora de sus proyecciones futuras y las posibilidades de reversión de este ciclo negativo, deben conducir al accionista, de acuerdo a su situación particular, a ponderar el deseo de liquidez inmediata *versus* la posibilidad de un mejor precio en un mejor momento para vender.

4. Sin perjuicio de lo expresado sobre el contenido de la oferta, cabe reiterar lo que el suscrito expresara en su opinión anterior, en cuanto a que, en la medida en la que Yura Chile SpA concentre en sus manos la propiedad de acciones que están hoy distribuidas en múltiples accionistas y considerando que la oferta pública de compra fue limitada a un número máximo de acciones que representa del orden del 20% de las acciones de la compañía, la liquidez del mercado de acciones Cbb puede verse disminuida y el futuro valor de las acciones que conserve cada accionista, con un mercado menos líquido, podría verse significativamente afectado por las consiguientes dificultades de venta; y reiterar lo expresado, además, en cuanto a que, siendo Yura Chile SpA, directamente y a través de su matriz Consorcio Cementero del Sur S.A. y sociedades relacionadas, un competidor de Cbb en los mercados chileno y peruano, el incremento de su participación en la compañía podría afectar el desempeño competitivo de Cbb y esta afectación tener un impacto en sus planes de desarrollo y, en definitiva, en el valor de sus acciones, impacto especialmente relevante cuando los accionistas puedan vender sólo parte de sus acciones y en el saldo que no alcancen a vender, por la *prorrata* aplicable, deban conservar el remanente y seguir la suerte de la compañía.

En tales términos, la conveniencia de aceptar la oferta es un asunto que deberá ponderar cada accionista a la luz de su situación accionaria particular y de las consideraciones eventuales y contingentes antes mencionadas.

Hago siempre presente a los señores accionistas que la presente opinión no pretende ser una sugerencia o recomendación de vender o no vender sus acciones en Cbb en los términos de la oferta pública formulada por Yura Chile SpA y que es responsabilidad de cada accionista informarse cabalmente para evaluar los antecedentes contenidos en la oferta, o en esta opinión, o en cualquier otro antecedente a su disposición, y evaluar las consecuencias legales, financieras, tributarias o de cualquier otro orden de su decisión en uno u otro sentido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido artículo 207 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, se informa que el director que suscribe fue elegido con los votos de los accionistas controladores de la sociedad, que no tiene relación con la sociedad que formula la oferta pública de acciones y que no tiene interés personal en la operación salvo en lo que se refiere a la posesión de 1.000 acciones de Cbb adquiridas en cumplimiento del requisito estatutario para ser director de la sociedad.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlos muy atentamente,



Felipe Vial Claro
Director Cementos Bío Bío S.A.

Santiago, 02 de diciembre de 2024

Señores
Accionistas de Cementos Bío Bío S.A.
Presente

Ref.: Opinión complementaria a Oferta Pública de Adquisición de Acciones de
Cementos Bío Bío S.A. por Yura Chile SpA

Señores accionistas,

Con fecha 26 de noviembre de 2024, Yura Chile SpA, la "Oferte", publicó en los diarios electrónicos El Líbero y La Nación una modificación a su oferta pública de adquisición de acciones por hasta 53.000.000 de acciones emitidas por Cementos Bío Bío S.A., en adelante la "Oferta" y "CBB", respectivamente, mediante la cual, entre otras reformas efectuadas a la misma elevó el precio ofrecido por acción a la cantidad de \$1.450.-.

En mi calidad de director de CBB y conforme a lo requerido por la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en complementar mi opinión en relación a la conveniencia de la Oferta para los accionistas de CBB teniendo en consideración la reciente modificación formulada a la misma.

Si bien es cierto que el nuevo precio ofrecido por la Oferte representa un aumento \$357,9 por acción, lo que equivale a un 32.77% del precio ofrecido originalmente, en mi opinión sigue siendo insuficiente para aquellos accionistas que vean su inversión en CBB a más largo plazo y pretendan perseverar en ella en busca de una mayor rentabilidad, por cuanto no representa lo que a juicio de este director es el valor de CBB y no considera la proyección futura de la compañía y, en especial del negocio del cemento y cal, el cual se vislumbra de manera positiva para los próximos años.

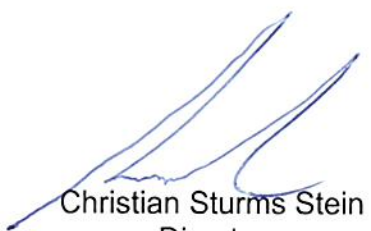
En todo lo demás me remito a mi opinión sobre la oferta original contenida en la carta de 18 de noviembre de 2024.

Les hago presente a los accionistas que esta es una opinión personal y de manera alguna constituye una recomendación para vender o no sus acciones



en CBB, decisión que cada uno de ustedes debe adoptar según su mejor conveniencia, considerando sus intereses y condiciones particulares.

Atentamente,



Christian Sturms Stein
Director
Cementos Bío Bío S.A.

En Santiago, a 29 de noviembre de 2024

Señores
Accionistas de Cementos Bío Bío S.A.
Presente

Ref: Complementación Opinión respecto a OPA de la sociedad Cementos
Bío Bío S.A. formulada por Yura Chile SpA

Estimados señores accionistas:

En cumplimiento de solicitado por la Comisión para el Mercado Financiero en cuanto a emitir una nueva opinión respecto de la oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") de Cementos Bío Bío S.A. ("Cbb") formulada por la empresa Yura Chile SpA ("Oferente") producto de su reciente modificación por parte de esta última, y de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 ("Ley de Mercado de Valores"), en mi calidad de directora de Cbb, puedo señalar lo siguiente:

Mediante aviso publicado el 26 de noviembre pasado en los periódicos electrónicos el Líbero y La Nación la Oferente modificó su OPA, entre otros aspectos, elevando el precio ofrecido pagar por hasta 53.000.000 de acciones emitidas por Cbb de la cantidad de \$1.092,10 por acción a la cantidad de \$1.450. por acción.

En relación a la referida modificación mi opinión es que si bien el alza propuesta por la Oferente es relevante en relación a su propuesta original ésta no altera mi opinión dada mediante carta de 18 de noviembre pasado. La circunstancia de que los accionistas que forman parte del grupo controlador de la Sociedad hayan puesto término a las negociaciones mantenidas con Mississippi Lime Company para una potencial compra de acciones de Cementos Bío Bío S.A., informada al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 28 de noviembre de 2024, tampoco la modifica.

En mi opinión, si bien el nuevo precio de la OPA es un precio atractivo al día de hoy, éste podría estar afectado negativamente por condiciones estructurales del mercado y la baja presencia bursátil de la acción, y no considera las perspectivas de crecimiento que se esperan para los próximos años.

En lo demás me remito en lo pertinente a mi opinión formulada mediante carta de fecha 18 de noviembre pasado, y en especial a lo señalado en cuanto a lo limitado del alcance de la OPA y sus eventuales consecuencias, y a los efectos que pudiere generar el hecho de que un competidor directo de Cbb logre obtener una mayor posición accionaria en la misma.

Hago presente a los señores accionistas que la presente opinión en caso alguno puede estimarse como una recomendación o sugerencia para vender o no sus acciones, sea con motivo de la OPA u otro. Se recomienda que cada accionista evalúe toda la información relacionada a la OPA, sus aspectos legales, financieros y tributarios para formarse un juicio propio sobre su propia conveniencia, así como asesorarse convenientemente si lo estima del caso.

Les saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Katia Trusich Ortiz', with a stylized flourish at the end.

Katia Trusich Ortiz
Directora Cementos Bío Bío S.A.

Señores
Accionistas de Cementos Bío Bío S.A.
Presente

Ref: Oferta Pública de adquisición de acciones de Cementos Bío Bío S.A por parte de Yura Chile SpA.

Señores accionistas,

En relación con el tema de referencia, sobre el que el día 19 de noviembre formulé una opinión en base a los antecedentes que a esa fecha se conocían, vengo a complementar dicha opinión con los nuevos antecedentes que se han dado a conocer desde aquella fecha hasta hoy antes que emita esta opinión.

1) Antes de dar la opinión resumiré los nuevos antecedentes conocidos en el período antes señalado:

- I) Yura Chile modificó de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de CBB. En esta modificación los principales cambios a considerar son los siguientes:
 - a. El precio ofrecido a los accionistas es de \$1.450 por acción, con lo que el precio ofrecido mejora un 32,77% respecto al del inicio de la Oferta (\$1.092,1), y representa un premio de 110,66% por sobre el valor de mercado considerado cuando se lanzó originalmente esta oferta.
 - b. Se agregó un párrafo en la sección 4.3 "Integración de Precio" que estipula que si dentro del plazo de 90 días desde el aviso de resultado de la OPA Yura Chile vendiera directa o indirectamente las acciones adquiridas en una oferta pública efectuada por un tercero no relacionado a ella, a un precio mayor que \$1.450, los accionistas que hayan vendido en este proceso tendrán derecho a recibir ese diferencial de precio.
- II) El 19 de noviembre Mississippi Lime Company (MLC) en un comunicado público confirmó que está en negociaciones con el grupo controlador de CBB, y señaló que hay una nueva carta de intención no vinculante. En esta nueva carta el precio se modifica de los US\$500 millones estipulados en la carta informada al directorio del 29 de mayo de este año, a US\$400 millones por razones que no se especifican. Según se señala, la potencial materialización del interés estaría sujeto al due diligence en curso y a las negociaciones con el grupo controlador.
- III) El 28 de noviembre el directorio tomó conocimiento que los accionistas que forman parte del grupo controlador de la Sociedad pusieron término a las negociaciones mantenidas con MLC, tal como fue informado en ese mismo día a la CMF en un hecho esencial.

2) Opinión Conveniencia de la Oferta considerando los nuevos antecedentes.

En resumen, desde mi primera opinión formulada el 19 de noviembre a la fecha, Yura Chile mejoró en un 32,7% el valor ofrecido a pagar por el 20% de CBB (quedando con un premio de 110% respecto al cierre previo al lanzamiento de la OPA), además agregó una opción que beneficia a los accionistas que vendan en caso de que Yura Chile venda las acciones en una OPA dentro de 90 días posteriores al término de este proceso, y por último las negociaciones entre el grupo controlador de CBB y MLC terminaron sin éxito.

Así con estos nuevos antecedentes y considerando los antecedentes de precio previo al inicio de este proceso y a la liquidez de la acción, ambos puntos ya comentados en la primera opinión, mantengo mi opinión de que me parece conveniente esta oferta para los accionistas que deseen hacer líquida su inversión.

3) Consideraciones Finales

Esta opinión la formulo como director de CBB de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en base a la información pública conocida.

Dejo constancia de que esta opinión no es una recomendación para aceptar o rechazar la Oferta de Yura Chile SpA, siendo eso una decisión de cada accionista.

Atentamente



Ignacio Pérez Alarcón
Director
Cementos Bío Bío S.A.

Santiago, 02 de diciembre de 2024

Señores
Accionistas
Cementos Bio Bio S.A.
Presente

Referencia: Complementa opinión sobre conveniencia de Oferta Pública de Adquisición de Acciones iniciada por Yura Chile SpA respecto de acciones emitidas por Cementos Bio Bio S.A.

Estimados Accionistas:

En mi calidad de director independiente de Cementos Bio Bio S.A. (en adelante "CBB"), y en cumplimiento a lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante la presente complemento mi opinión contenida en carta de 18 de noviembre pasado, respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") iniciada por Yura Chile SpA (en adelante la "Oferente") considerando la reciente reforma efectuada a la OPA por parte de la Oferente, mediante la cual, principalmente, incrementó el precio por acción ofrecido originalmente de \$1.092,10 a la cantidad de \$1.450.-.

Cabe indicar que resulta valioso que la Oferente haya aumentado el precio de la oferta en aproximadamente un 32.77% respecto de la oferta original, sin embargo mantengo mi opinión en cuanto a que la OPA podría tener mayor atractivo para aquellos accionistas que estén dispuestos a transar precio por liquidez inmediata por cuanto, a mi juicio, el nuevo precio de la OPA no hace suyo el repunte que la actividad económica debería tener generando un impacto positivo directo en el valor de CBB.

Doy por reiterado en todo lo demás mi opinión contenida en la carta de 18 de noviembre de 2024, en especial lo referido a que se trata de una oferta limitada, a los eventuales efectos en la liquidez de la acción, y a la relevancia de considerar que la Oferente tiene la calidad de competidor de CBB.

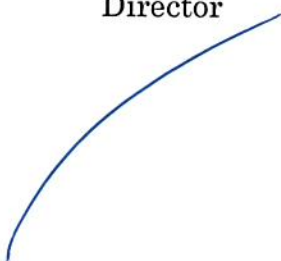


La presente sólo expresa opiniones de carácter estrictamente personal, las que no constituyen un consejo, invitación o sugerencia a los accionistas de aceptar o no la OPA. Recomendando a los accionistas asesorarse con especialistas a fin de que puedan tomar una decisión plenamente informada.

Atentamente,



Boris Garafulic Litvak
Director



Santiago, 29 de noviembre de 2024

Señores accionistas
Cementos Bío Bío S.A.
Presente

Ref.: Opinión de director respecto a la modificación de la oferta pública de adquisición de acciones de Cementos Bío Bío S.A. por parte de Yura Chile SpA /

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la nueva oferta pública de adquisición de acciones que fuera presentada con fecha 26 de noviembre de 2024 por el accionista Yura Chile SpA, en adelante el "Oferente".

La Oferta en comento corresponde a la adquisición de hasta 53.000.000 de acciones emitidas por Cementos Bío Bío S.A. (Cbb) que equivalen a un 20,0590% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas por dicha sociedad. Cabe hacer presente que, conforme a lo informado por el mismo, el Oferente es titular de 52.680.581 acciones que representan un 19,9381% del capital accionario de Cbb.

Según lo establece el artículo 207 letra c) de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en calidad de director de Cbb a continuación cumpla la obligación de emitir mi opinión respecto a esta nueva Oferta, que se complementa con aquella entregada con fecha 19 de noviembre pasado.

1.- Mi relación con el Grupo Controlador, el Oferente e interés en la Oferta.

(a) Soy accionista de Cbb de manera directa, como propietario de 145.882 acciones emitidas por dicha sociedad, e indirectamente a través de Inversiones La Tirana Limitada, propietaria de 29.843.350 acciones emitidas de CBB. Fui elegido director con el voto favorable de tales acciones, las que se han estimado formar parte de las acciones del grupo controlador;

(b) no tengo relación con Yura Chile SpA, y

(c) no tengo interés en la operación, distinto a los que son consecuencia de mi calidad de director y accionista de Cbb, según lo antes señalado.

2.- Opinión sobre la nueva Oferta.

- Precio: El nuevo precio ofrecido de \$1.450.- por acción significa un premio de 32.77% sobre la oferta anterior y un 110.67% sobre el precio de bolsa previo al inicio de este proceso, pagadero en pesos, en la forma y condiciones establecidas en el prospecto. Sin embargo, es un valor bajo considerando operaciones de similares características y montos, ya que no considera el potencial crecimiento una vez que termine el ciclo de baja demanda asociado a la industria de la construcción, ni nuevos proyectos mineros que demandan cal.
- Término de negociaciones con Mississippi Lime Company: El hecho de que se hayan terminado las negociaciones con esta empresa que originalmente ofrecía un precio mayor por el 100% de las acciones de Cbb, refuerza la opinión de que el precio ofrecido es bajo y no representa el verdadero valor de la empresa.

3.- Competidor directo.

El Oferente ha declarado expresamente que es controlado en un 92,75% por el denominado "Consorcio Cementero del Sur S.A.", sociedad que como su nombre lo indica tiene un giro similar a Cbb y por tanto dedicados a la misma actividad comercial. Además, la misma oferente comercializa en Chile productos competitivos con los Cbb. En definitiva, son competidores directos. En ese entendido, resulta necesario analizar los efectos que un competidor incremente su participación en la administración de la sociedad.

4.- Consideraciones finales.

En atención a lo indicado precedentemente, la nueva Oferta contempla un premio interesante respecto del precio de bolsa previo al inicio de este proceso, pero no representa el real valor de la compañía. Sin embargo, si el accionista busca liquidez inmediata puede ser una buena alternativa.

Hago presente a los señores accionistas que esta opinión no pretende ser una sugerencia o recomendación a vender o no vender sus acciones de Cbb a través de la Oferta, y que es de responsabilidad de cada accionista informarse suficientemente a fin de adoptar las decisiones del caso.

Atentamente,



Alfonso Rozas Rodríguez

Director

Santiago, 02 de diciembre de 2024

Señores Accionistas de Cementos Bío Bío S.A.
Presente

Ref: Complementa Opinión acerca de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cementos Bío Bío S.A., efectuada por Yura Chile SpA.

De mi consideración:

Mediante la presente me refiero al requerimiento efectuado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante el cual se solicita informar nuevamente acerca de la conveniencia para los accionistas de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cementos Bío Bío S.A., efectuada por Yura Chile SpA. (la "Ofrente"), habida consideración de la reciente modificación efectuada a la misma por parte de esta última en los términos publicados en los periódicos electrónicos El Líbero y La Nación el día 26 de noviembre de 2024.

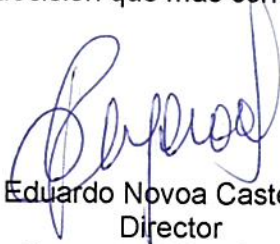
Al respecto cabe indicar que la modificación al alza del precio ofertado por Yura Chile SpA, el que ahora corresponde a la cantidad de \$1.450 por acción, sin duda hace más atractiva la oferta para aquellos accionistas que requieran liquidar su inversión de manera inmediata (110,6670% por sobre el valor de mercado acuerdo a lo indicado en el Prospecto). Sin embargo, a mi juicio, no lo sería tanto para aquellos accionistas que no se encuentren en tal posición puesto que, en mi opinión, dicha valoración no considera el valor que se espera que tenga la compañía en el mediano plazo de acuerdo a sus proyecciones.

Lo anterior quedaría en evidencia si se tiene en consideración que los accionistas que forman parte del grupo controlador de la Sociedad pusieron término a las negociaciones mantenidas con Mississippi Lime Company para una potencial compra de acciones de Cementos Bío Bío S.A., la cual, de acuerdo a la información que ha salido a la luz pública, consideraba un precio mayor al ofrecido por la Ofrente.

En todo lo demás doy por reiterada mi opinión formulada en mi informe de fecha 18 de noviembre pasado, salvo en lo indicado en los numerales i/ y ii/ de la letra b) del mismo por haber éstos perdido vigencia de acuerdo a los nuevos antecedentes con que se cuentan (nuevo precio de la oferta pública de adquisición de acciones /el referido término de las negociaciones con Mississippi Lime Company).

Hago presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los antecedentes expuestos en el aviso de inicio de la Oferta y su prospecto, y en mi carácter de Director de Cementos Bío Bío S.A. En consecuencia, dichas consideraciones no deben estimarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo, destacando que la decisión final de aceptación o rechazo a la Oferta es responsabilidad personal de cada accionista.

Les recomiendo, asimismo, evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación en la Oferta y analizar en forma separada los alcances tributarios, financieros y legales que, en su caso particular, tendría una eventual venta de sus acciones en la misma y así poder adoptar la decisión que más convenga a sus intereses.



Eduardo Novoa Castellón
Director
Cementos Bío Bío S.A.